



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.019.

En La Romana, a 28 de marzo de 2.019, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Doña. Leonor Botella Ruiz y Doña. Carmen Pastor Riquelme, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 25 de marzo de 2.019. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2019.

Se aprueba el acta por mayoría de sus asistentes, con tres votos a favor (Enrique, Nelson y Leonor) y una abstención (Carmen Pastor).

2º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de enero de 2019, por un importe total de 537,00 €.

3º.- FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por unanimidad de sus asistentes.

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
65	MENDEZ, S.C.	SOPORTES COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA	90.08 €
C1/19/19	ALADETRES COOP.V.	SERVICIOS EDUCATIVOS ENERO 2019	820.40 €
14	COMERCIAL CYPLEX, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1,048.49 €
000015	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	580.80 €
A-38	ELS OUS I EL SARNATXO	3 MÚSICOS ROMERÍA SAN ANTÓN	150.00 €
000039	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACIONES GRUPO DE BOMBEO	3,924.03 €
160	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SPEIS DE ALICANTE	APORTACIÓN ESTATUTARIA SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2019	1,867.76 €
N-19/02	MARIA JESUS BELTRÁ MORENO	APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, ACTIVIDADES Y TALLERES FEBRERO 2019	715.00 €
Emit-44	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL MES DE FEBRERO 2019	905.00 €
2019-058	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJO REALIZADO EN LA CASA DE LA JUVENTUD	108.90 €
2019-065	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJO REALIZADO EN LA CASA DE JUVENTUD	84.70 €
2019-066	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJOS EN EQUIPOS GUZMAN, ABEL, DAVID, ENRIQUE, LEONOR Y GUARDERÍA	72.60 €
19 56	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	CUOTA SERVICIO MANTENIMIENTO SYSTEM-DATOS ENERO 2019	87.12 €
21190312010155440	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21190313010155440 C/ COLON, 9	59.30 €
F215131	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE S.L.	PRUEBAS ESPECIALES DEL CONTRATO DE VIGILANCIA DE	19.50 €

		LA SALUD	
TA6550170632	TELEFONICA	SERVICIO INTERNET MOVISTAR-ADSL TELÉFONO 965696843	103.30 €
TA6550170631	TELEFONICA	SERVICIO INTERNET MOVISTAR-ADSL TELÉFONO 965696328	75.75 €
F215963	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE S.L.	RECONOCIMIENTOS REALIZADOS	620.58 €
2019/1	LUNATANDO TEATRO	ACTUACIÓN ""TRES POEMAS DE MUJER""	1,200.00 €
19/2019	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE RSU MES DE ENERO 2019	2,577.46 €
CI914250669	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	575.63 €
A/18	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS DE FERRETERÍA SUMINISTRADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO	187.82 €
00FV19030084	GRUPO SINDEL, S.A.	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO	266.79 €
19	MANUEL FRANCISCO MARTINEZ DIEZ	3 ROLLOS DE TOÑA	6.00 €
04/2019	LARA ANIMACIÓN, S.C.	HONORARIOS Y PROYECTOS JUVENILES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL MES DE MARZO	1,911.80 €
		TOTAL	18,058.81 €

OTROS GASTOS:

- Viaje en comisión de servicio, efectuado en coche propio, por Dña. Leonor Botella Ruiz, el día 5 de marzo de 2019, a Alicante - UGT. Gastos de locomoción. Importe 17,15 €.

- Viaje en comisión de servicio, efectuado en coche propio, por Dña. Leonor Botella Ruiz, el día 27 de noviembre de 2018, a Diputación de Alicante, para reunión justificar subvención. Gastos de locomoción. Importe 16,95 €.

- Viaje en comisión de servicio, efectuado en coche propio, por Dña. Leonor Botella Ruiz, el día 12 de diciembre de 2018 a Alicante- Generalitat Industria. Gastos de locomoción. Importe 16,85 €.

-Viaje en comisión de servicio, efectuado en coche propio, por Dña. Leonor Botella Ruiz, el día 19 de febrero de 2019 a Alicante- Turismo ADA. Gastos de locomoción. Importe 16,95 €.

- Viaje en comisión de servicio, efectuado en coche propio, por Dña. Leonor Botella Ruiz, el día 25 de febrero de 2019 a Alicante- Territori i Habitage. Gastos de locomoción. Importe 16,75 €.

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- Vista la solicitud de D. Juan Martínez Oliver, vecino de Novelda y domicilio en calle Camí de Castilla, nº 17 A5, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para la noche del 4 de mayo de 2019.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Juan Martínez Oliver, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 4 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

2º.- D. Sergio Aldeguer Lucas, vecino de La Romana y domicilio en la calle del Llimoner, 1.20, solicita el enganche a la red general de agua potable de la finca sita descrita, por ser el propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311404, por el que siendo requerido para realizar la medición para la liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa en el Bar-Rte. Centro de la Tercera Edad, el mismo ocupa un área de 23 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 310,50 €.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA REFORMA O GRAN REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS QUE EJECUTEN LAS ENTIDADES LOCALES:

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2019 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (línea A) y primervestablecimiento reforma o gran reparación (línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas. (BOP Alicante nº 247 de fecha 28/12/2018).

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por mayoría de sus asistentes, con la abstención de Leonor Botella, al considerar que en la memoria valorada hay calles afectadas en las que se renovó la red de abastecimiento de agua potable hace unos años, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la obra “ RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA ROMANA (ALICANTE), al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2019 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Linea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación (Linea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas” considerando que:

En la actualidad, el sistema de red de agua potable distribuido por el nucleo urbano posee unas zonas con deficiencias en el servicio, siendo necesaria una actuación para poder dar un servicio adecuado.

Es necesario realizar las obras para poder suministrar de manera adecuada y eficiente el agua potable a los receptores del servicio.

La urgencia de estas actuaciones se justifica porque supone tanto un ahorro energético importante con los ajustes de caudales en servicio y los costes por las pérdidas de presión y caudal de agua.

SEGUNDO.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

CUARTO.- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la " Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2019 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación (Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas.

QUINTO.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

6º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

- Comunicación, por el Ayuntamiento de Novelda, del certificado de la Moción aprobada por Pleno en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2019, relativa al apoyo del Ayuntamiento de Novelda a la iniciativa sectorial de uva, en relación con los seguros agrarios.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Dña. Leonor Botella pregunta porque hay dos facturas de María Jesus Beltrá Romero con similar concepto del mes de febrero y solicita a la Concejala de Mujer e Igualdad le explique el motivo.

También pregunta cuanto ha costado el Aplec del Sud porque todavía siguen llegando facturas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las quince horas y quince, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.